

DOCTORA IVONNE ERANIA ADAMES KARAM NOTARIO PÚBLICO

Colegiatura 4163



COMPULSA DEL ACTO AUTÉNTICO DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA MODERNIZAR LAS PLATAFORMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICAS CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR SOLUCIONES AVANZADAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD ININTERRUMPIDA DEL PODER DE COMPUTO, ALMACENAMIENTO DE DATOS Y LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA¹ DEL CENTRO DE DATOS DE LA DGII, PROCESO LPI-BID-DGII-01-2023. -----

Yo, **DOCTORA IVONNE ERANIA ADAMES KARAM**, Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura Número 4163 CERTIFICO Y DOY FE: Que, en mi archivo, en el Volumen del Protocolo de los Instrumentos Públicos correspondiente al año dos mil veintitrés (2023). Dentro de los folios del **DOSCIENTOS DIECIOCHO AL DOSCIENTOS VEINTITRES** existe un acto marcado con el número **OCHENTA Y CUATRO**, que textualmente dice lo siguiente: **ACTO NÚMERO: OCHENTA Y CUATRO (84/2023)**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por ante mi **DOCTORA IVONNE ERANIA ADAMES KARAM**, abogada Notario Público de los del Distrito Nacional, matrícula en el colegio de Notarios número cuarenta y uno sesenta y tres (4163), dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral Número cero cero uno guion cero uno seis nueve seis ocho nueve guion seis (001-0169689-6), con estudio abierto en la avenida Leopoldo Navarro número cincuenta y uno (51), de Miraflores, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; **ME HE TRASLADADO** dentro de mi jurisdicción en esta ciudad, al edificio que aloja la Sede Central de **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)**, entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, inscrita bajo el Registro Nacional de Contribuyente número cuatro guion cero uno guion cinco cero seis dos cinco guion cuatro (4-01-50625-4), con domicilio y asiento principal ubicado en la avenida México número cuarenta y ocho (48), del sector de Gascue de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente facultada para suscribir este tipo de documentos en virtud de lo previsto en los Artículos uno (1), tres (3) y cuatro (4) de la Ley número doscientos veintisiete guion cero seis (227-06), de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), la cual se encuentra representada por su Director General, el señor **LUIS VALDEZ VERAS**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero tres uno cero cero dos cinco guion uno (001-0310025-1), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud de su designación otorgada mediante el Decreto número trescientos veintinueve guion veinte (329-20), emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020); La indicada entidad gubernamental abrió el correspondiente proceso de **APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA MODERNIZAR LAS PLATAFORMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICAS CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR SOLUCIONES AVANZADAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD ININTERRUMPIDA DEL PODER DE COMPUTO, ALMACENAMIENTO DE DATOS Y LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA¹ DEL CENTRO DE DATOS DE LA DGII, PROCESO LPI-BID-DGII-01-2023**, mediante el cual se convocó a las personas morales interesadas en presentar ofertas para el citado proceso, según las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones Específico instrumentado para el mismo. Y una vez allí, encontrándome en el salón de Recursos Humanos de la primera planta ubicado en el edificio donde se aloja la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos, siendo las tres horas con dieciséis minutos (3:16 p.m.), pasado meridiano y

¹ En Data Center se llama Infraestructura física a aquellos sistemas que brindan servicios a la infraestructura lógica [Aires, UPS, Gabinetes, supresión de fuego, etc.] excluyendo obras civiles.



estando presentes los señores: **GLADYS CABRERA**, titular de la cedula de identidad y electoral número cero cero uno guion uno ocho cuatro dos uno tres dos guion cero (001-1842132-0), Encargada del Departamento Legal de Compras y Contrataciones y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DGII); el señor **PEDRO FIGUEROA GUILAMO**, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, dos, seis, guion cero, cero, cuatro, dos, tres, cero, cero, guion cuatro (026-0042300-4), en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, y miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); el señor **JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ DE LA CRUZ**, titular de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero cuatro cinco cero uno dos dos guion seis (001-0450122-6) en su calidad de Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública y miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); **MIGUEL GERALDINO MEJÍA**, titular de la cédula de identidad y electoral número dos dos cuatro guion cero cero dos cuatro tres cinco nueve guion dos (224-0024359-2), en calidad de Abogado de la Unidad Ejecutora Proyecto Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); **CARLENE BALBUENA CRESPO**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero tres siete guion cero uno cero dos dos nueve dos guion siete (037-0102292-7), en calidad de Encargada Adquisiciones Unidad Ejecutora Proyecto Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); **ROSANNA HIDALGO**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número dos dos nueve guion cero cero uno seis cuatro seis siete guion ocho (229-0016467-8), en calidad de Analista Adquisiciones Unidad Ejecutora Proyecto Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); **PAOLA CEPEDA**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cuatro cero dos guion dos tres cero cinco ocho nueve dos guion dos (402-2305892-2), en calidad de Analista Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Proyecto Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); quienes han suscrito delante de mí, Notario infrascrito, la hoja de presencia la cual he procedido a protocolizar para que forme parte integral de la presente actuación. Todos eligen domicilio en la avenida México número cuarenta y ocho (48), del Sector de Gascue, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Como representación de los oferentes, conforme fueron depositando, comparecen: **PRIMER OFERENTE: IQTEK SOLUTIONS, SRL**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número uno tres cero guion ocho siete seis nueve seis guion siete (130-87696-7) comparece, **BARTOLOMÉ ROMERO**, en calidad de Gerente de Cuentas; **SEGUNDO OFERENTE: PBS DOMINICANA, SRL**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número uno cero uno guion cero dos cinco cinco cero guion seis (101-02550-6); comparecen, **BENJAMÍN MADERA**, en calidad de Gerente de Ventas y **MELISSA DE LA MOTA**; **TERCER OFERENTE: CONSORCIO MAJALIS**, comparecen las señoras, **JOHANNA PERALTA**, en calidad de Gerente General y **SAYLIN LANTIGUA**, en calidad de Analista; **CUARTO OFERENTE: TCO NETWORKING**, comparecen **TAMEILIN ARACENA**, en calidad de Coordinadora de Ventas y **LUIS GREGORY PORTES** en calidad de Gerente; **QUINTO OFERENTE: CECOMSA, SRL**, compareció una representante de la empresa, sin embargo al no inscribirse en la lista de asistentes no se puede validar su nombre; cabe destacar que depositaron su oferta de manera presencial en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones del referido proceso y en el anuncio específico de adquisiciones. A seguidas la notario pública actuante, procedió a dar lectura a los datos de la licitación, indicando cuales son los documentos considerados **NO SUBSANABLES** y **SUBSANABLES**, así como la forma de presentación de los requisitos para la entrega de las subsanaciones y la tasa de cambio aplicable, tasa de venta del Banco Central de la República Dominicana, para fines de evaluación, que es la correspondiente al doce (12) del mes de mayo equivalente a la suma de 1 dólar por DOP 54.5852; previo a comenzar con la apertura de los sobres contentivos de las ofertas, explicó que se realizaría la revisión preliminar de los documentos, indicando que procedo a protocolizar dicho documento para que forme parte integral del presente acto. De inmediato la Notaria Pública actuante procede a iniciar con la revisión de las ofertas abriendo los sobres conforme el orden de llegada: **PRIMER OFERENTE: IQTEK SOLUTIONS, SRL**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número uno tres cero guion ocho siete seis nueve seis guion siete (130-87696-7); **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES: 1.- CONSTA:**

Carta de la oferta de conformidad con la cláusula en las IAO 12.1; **2.- CONSTA:** Lista de precios de conformidad con la cláusula en la IAO 12.1, país de procedencia de los bienes *Estados Unidos de América*; **3.- CONSTA:** Declaración de mantenimiento de la oferta de conformidad con la cláusula en las IAO 19.4; **DOCUMENTOS SUBSANABLES**, **4.- NO APLICA:** de acuerdo con IAO 11.2, las APCA deben presentar copia del Acuerdo del APCA o una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA si la oferta es aceptada y una copia del Acuerdo propuesto; **5.- CONSTA:** confirmación escrita que autorice al firmante de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 20.3 de las IAO, de fecha 9 de mayo del año 2023.; **6.- CONSTA:** declaración del país de origen utilizando los formularios de la lista de precios, incluidos en la Sección V, "Formulario de la oferta", de conformidad con la Cláusula 16.1 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios conexos que proporcionara el Oferente son de origen elegible; **7.- CONSTA:** Autorización del fabricante de suministrar los bienes en el país del comprador si estos no son fabricados por el oferente, de conformidad con la Cláusula 17.2 de las IAO, que establezca que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato si su oferta sea aceptada; **8.- CONSTA:** Para empresas nacionales copia legible del Registro Mercantil; (vigente hasta el 1 de marzo del año 2024); **9.- NO APLICA:** para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente a certificación de pago de los compromisos fiscales correspondientes a impuesto sobre la Renta e ITBIS; **10.- CONSTA:** para empresas nacionales certificación donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social (TSS). Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la licitación; (la presentada es de fecha 25 de marzo del 2023); **11.- CONSTA:** copia digital de la oferta completa en un archivo; **12.- CONSTA:** catálogos, brochures o cualquier otra información adicional que complemente la oferta y que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; **13.- CONSTA:** copia de los Estados Financieros debidamente auditados, firmados y sellados, correspondientes a los ejercicios contables de los años 2019,2020 y 2021; **14.- CONSTA:** referencia bancaria, en original, firmada, sellada, con montos expresados en cifras. La misma, debe indicar la línea de crédito bancaria disponible y vigente con una antigüedad máxima de dos (2) meses previos a la presentación de la oferta en favor del oferente y por una cantidad razonable; **15.- CONSTA:** Formulario de Información sobre el Oferente. A continuación, la notaria actuante procedió a la lectura de la oferta económica, la cual asciende a un monto de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 39/00 (USD\$11,207,427.39), sin ITBIS. SEGUNDO OFERENTE: PBS DOMINICANA, SRL.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número uno cero uno guion cero dos cinco cinco cero guion seis (101-02550-6); **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:** **1.- CONSTA:** Carta de la oferta de conformidad con la cláusula en las IAO 12.1; **2.- CONSTA:** Lista de precios de conformidad con la cláusula en la IAO 12.1, país de Procedencia Estados Unidos de América; **3.- CONSTA:** Declaración de mantenimiento de la oferta de conformidad con la cláusula en las IAO 19.4; **DOCUMENTOS SUBSANABLES**, **4.- NO APLICA:** de acuerdo con IAO 11.2, las APCA deben presentar copia del Acuerdo del APCA o una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA si la oferta es aceptada y una copia del Acuerdo propuesto; **5.- CONSTA:** confirmación escrita que autorice al firmante de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 20.3 de las IAO, de fecha 9 de mayo del año 2023.; **6.- CONSTA:** declaración del país de origen utilizando los formularios de la lista de precios, incluidos en la Sección V, "Formulario de la oferta", de conformidad con la Cláusula 16.1 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios conexos que proporcionara el Oferente son de origen elegible; **7.- CONSTA:** Autorización del fabricante de suministrar los bienes en el país del comprador si estos no son fabricados por el oferente, de conformidad con la Cláusula 17.2 de las IAO, que establezca que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato si su oferta sea aceptada; **8.-CONSTA:** Para empresas nacionales copia legible del Registro Mercantil, vigente hasta el 3 de julio del año 2024; **9.- NO APLICA:** para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente a certificación de pago de los compromisos fiscales correspondientes a impuesto sobre la Renta e ITBIS; **10.- CONSTA:** para empresas nacionales certificación donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social (TSS). Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la licitación. La presentada es de fecha 5 de mayo





del 2023; **11.- CONSTA:** copia digital de la oferta completa en un archivo; **12.- CONSTA:** catálogos, brochures o cualquier otra información adicional que complemente la oferta y que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; **13.- CONSTA:** copia de los Estados Financieros debidamente auditados, firmados y sellados, correspondientes a los ejercicios contables de los años 2019,2020 y 2021; **14.- CONSTA:** referencia bancaria, en original, firmada, sellada, con montos expresados en cifras. La misma, debe indicar la línea de crédito bancaria disponible y vigente con una antigüedad máxima de dos (2) meses previos a la presentación de la oferta en favor del oferente y por una cantidad razonable; **15.- CONSTA:** Formulario de Información sobre el Oferente. Una vez revisados los requerimientos preliminares se constata la no presentación de la copia de los documentos legales de la empresa, y de acuerdo con la IAO 20.1, además de la oferta original, el número de copias es: una (1) copia impresa y una (1) en formato digital, por lo que deben subsanar esta omisión. A continuación, la notaria actuante procedió a la lectura de la oferta económica, la cual asciende a un monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 47/00 (DOP 541,058,664.47), sin ITBIS.** **TERCER OFERENTE: CONSORCIO MAJALIS, SRL**, constituido por las empresas **IP EXPERT IPX, SRL**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número uno tres cero guion ocho cinco cero uno cinco guion uno (130-85015-1) y **IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC.** titular del Registro Nacional de Contribuyentes número uno tres cero guion ocho dos seis seis siete guion seis (130-82667-6); **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:** **1.- CONSTA:** Carta de la oferta de conformidad con la cláusula en las IAO 12.1; **2.- CONSTA:** Lista de precios de conformidad con la cláusula en la IAO 12.1, país de procedencia Estados Unidos de América; **3.- CONSTA:** Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula en las IAO 19.4; **DOCUMENTOS SUBSANABLES,** **4.- CONSTA:** de acuerdo con IAO 11.2, las APCA deben presentar copia del Acuerdo del APCA o una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA si la oferta es aceptada y una copia del Acuerdo propuesto; **5.- CONSTA:** confirmación escrita que autorice al firmante de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 20.3 de las IAO, de fecha 9 de mayo del año 2023.; **6.- CONSTA:** declaración del país de origen utilizando los formularios de la lista de precios, incluidos en la Sección V, "Formulario de la oferta", de conformidad con la Cláusula 16.1 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios conexos que proporcionara el Oferente son de origen elegible; **7.- CONSTA:** autorización del fabricante de suministrar los bienes en el país del comprador si estos no son fabricados por el oferente, de conformidad con la Cláusula 17.2 de las IAO, que establezca que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato si su oferta sea aceptada; **8.-CONSTA:** para empresas nacionales copia legible del Registro Mercantil, de la empresa **IP EXPERT IPX, SRL**, vigente hasta el 30 de enero del año 2024 y de la empresa **IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC.**, vigente hasta el 1 de septiembre del 2023; **9.- NO APLICA:** para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente a certificación de pago de los compromisos fiscales correspondientes a impuesto sobre la Renta e ITBIS; **10.- CONSTA:** para empresas nacionales certificación donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social (TSS). Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la licitación, de la empresa **IP EXPERT IPX, SRL**, del 26 de abril del año 2023 y de la empresa **IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC.** Del 24 de abril del 2023; **11.- CONSTA:** copia digital de la oferta completa en un archivo; **12.- CONSTA:** catálogos, brochures o cualquier otra información adicional que complemente la oferta y que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; **13.- CONSTA:** copia de los Estados Financieros debidamente auditados, firmados y sellados, correspondientes a los ejercicios contables de los años 2019,2020 y 2021; **14.- CONSTA:** referencia bancaria, en original, firmada, sellada, con montos expresados en cifras. La misma, debe indicar la línea de crédito bancaria disponible y vigente con una antigüedad máxima de dos (2) meses previos a la presentación de la oferta en favor del oferente y por una cantidad razonable; **15.- CONSTA:** Formulario de Información sobre el Oferente. A continuación, la notaria actuante procedió a la lectura de la oferta económica, la cual asciende a un monto de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 05/00 (USD\$10,205,237.05); sin ITBIS.** **CUARTO OFERENTE: TCO NETWORKING**, titular

del Registro Nacional de Contribuyentes número uno tres uno guion uno seis cinco dos seis guion cinco (131-16526-5); **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:** 1.- **NO CONSTA:** Carta de la Oferta de conformidad con la cláusula en las IAO 12.1, la misma contiene fecha de hace un año y está dirigida a otra institución, por lo que conforme a los lineamientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de las solicitudes de la acta de los oferentes se procede a desestimar la oferta y devolver la documentación entregada. Continuamos, **QUINTO OFERENTE: CECOMSA, SRL**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número uno cero dos guion tres uno seis uno seis guion dos (102-31616-2); **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:** 1.- **CONSTA:** Carta de la Oferta de conformidad con la cláusula en las IAO 12.1; 2.- **CONSTA:** Lista de Precios de conformidad con la cláusula en la IAO 12.1, país de procedencia Estados Unidos de América; 3.- **CONSTA:** Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula en las IAO 19.4; **DOCUMENTOS SUBSANABLES,** 4.- **NO APLICA:** de acuerdo con IAO 11.2, las APCA deben presentar copia del Acuerdo del APCA o una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA si la oferta es aceptada y una copia del Acuerdo propuesto; 5.- **NO CONSTA:** confirmación escrita que autorice al firmante de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 20.3 de las IAO. Deben subsanar; 6.- **CONSTA:** declaración del país de origen utilizando los formularios de la lista de precios, incluidos en la Sección V, "Formulario de la oferta", de conformidad con la Cláusula 16.1 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios conexos que proporcionara el Oferente son de origen elegible; 7.- **CONSTA:** autorización del fabricante de suministrar los bienes en el país del comprador si estos no son fabricados por el oferente, de conformidad con la Cláusula 17.2 de las IAO, que establezca que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato si su oferta sea aceptada; 8.-**CONSTA:** Para empresas nacionales copia legible del Registro Mercantil, vigente hasta el 3 de julio del año 2024; 9.- **NO APLICA:** para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente a certificación de pago de los compromisos fiscales correspondientes a impuesto sobre la Renta e ITBIS; 10.- **CONSTA:** para empresas nacionales certificación donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social (TSS). Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la licitación. La presentada es de fecha 8 de mayo del 2023; 11.- **CONSTA:** copia digital de la oferta completa en un archivo; 12.- **CONSTA:** catálogos, brochures o cualquier otra información adicional que complemente la oferta y que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; 13.- **CONSTA:** copia de los Estados Financieros debidamente auditados, firmados y sellados, correspondientes a los ejercicios contables de los años 2019,2020 y 2021; 14.- **CONSTA:** referencia bancaria, en original, firmada, sellada, con montos expresados en cifras. La misma, debe indicar la línea de crédito bancaria disponible y vigente con una antigüedad máxima de dos (2) meses previos a la presentación de la oferta en favor del oferente y por una cantidad razonable; 15.- **CONSTA:** Formulario de Información sobre el Oferente, está sellado, pero no firmado por el oferente. Deben subsanar la firma. A continuación, la notaria actuante procedió a la lectura de la Oferta económica, la cual asciende a un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 15/00 (DOP\$594,055,364.15), sin ITBIS.** Una vez finalizada con la lectura de esta última oferta, se procedió a comunicar a los presentes que se les solicitará de manera complementaria la presentación del ejercicio fiscal del año 2022, que deben presentarla a más tardar al 22 de mayo, día límite para la presentación de la documentación subsanable. Una vez concluido se pregunta a los presentes si tenían alguna inquietud, al no tenerlas, la Notario actuante, procedió a sellar cada una de las páginas de la carta de oferta y lista de precios (documentos No Subsanables) contenidos en cada oferta, los cuales fueron previamente firmados por los miembros del Comité presentes, así como el formulario de levantamiento de Levantamiento de Sesión de la presente LPI-BID-DGII-01-2023 en cumplimiento con lo establecido en las Políticas del BID. La Notario actuante, también firmó y selló los formularios de recepción de ofertas. Siendo las cuatro horas con cincuenta y seis minutos (4:56) pasado meridiano del día aludido en el encabezado de este acto dimos por concluida la presente actuación. HECHO, PASADO y FIRMADO en mi estudio de las notas tomadas en el indicado traslado, en presencia de los señores que he descrito y he procedido a asentar en el presente Acto que he leído en voz alta a los presentes, quienes han procedido a aprobarlo y la suscrita en calidad de Notario Público procede a



CERTIFICAR Y DAR FE de su contenido. **(FIRMADOS) DOCTORA IVONNE ERANIA ADAMES KARAM, NOTARIO PÚBLICO, DOCTORA PETRA RIVAS HERASME, NOTARIO PUBLICO. REGISTRADO** por ante el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), inscrito con el Libro Letra DG-AC, No. 2023-27308, percibiéndose por derecho RD\$00.00, con pegatina y sello gomígrafos de la Dirección de Registro Civil, Conservaduría de Hipotecas, Ayuntamiento del Distrito Nacional. La presente es primera copia a la cual me remito, expido, sello y firmo. En la ciudad de Santo Domingo, el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


DOCTORA IVONNE ERANIA ADAMES KARAM

Notario Público

